 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R. AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4

ACUERDO N° **014** DE 2021
 12 DE MAYO DE 2021


POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que mediante Acuerdo No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
7. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del presupuesto del Municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° 014 DE 2021 12 DE MAYO DE 2021


8. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
9. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS.
10. Que, en sesión del 15 de septiembre de 2020, según consta en el Acta No. 005 de la misma fecha y a través del Acuerdo Directivo No. 007 de 2020, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2021.
11. Que mediante certificación No. 002 de fecha veinte (20) de enero de 2021, expedida por la Asesora del Área Contable y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a corte del 31 de diciembre de 2020, existen en cuentas bancarias de la entidad un saldo de MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.040.630.133,35).
12. Que mediante certificación No. 003 de fecha veinte (20) de enero de 2021, expedida por la Asesora del Área Contable y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a corte del 31 de diciembre de 2020, existen cuentas por pagar por valor neto de DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$208.853.335,68).
13. Que mediante certificación No. 007 de fecha doce (12) de febrero de 2021, la Subdirectora Financiera, certifica que existe un superávit fiscal disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$355.104.175,18).
14. Que teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los recursos del superávit fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:

ADICIONAR a los INGRESOS del presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$355.104.175,18) de la siguiente manera:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **014** DE 2021 12 DE MAYO DE 2021

IDENTIF.PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$355.104.175,18
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$355.104.175,18
1.2.10	Recursos del balance	\$355.104.175,18
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$355.104.175,18
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$355.104.175,18

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales, adicionando al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Transito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$355.104.175,18) de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
2	GASTOS	\$355.104.175,18
2.3	INVERSIÓN	\$355.104.175,18
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$355.104.175,18
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$355.104.175,18
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$355.104.175,18

ADICIONES DISCRIMINADAS

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
2.3.2.02.02.008.01.2	Servicio de personal Control Vial	\$155.104.175,18
2.3.2.02.02.008.01.5	Servicio de personal Semaforización y Georreferenciación	\$100.000.000
2.3.2.02.02.008.01.6	Servicio de personal Señalización Vial.	\$100.000.000
TOTAL.		\$ 355.104.175,18

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día siete (07) del mes de mayo del Año dos mil veintiuno (2021).

El Presidente,

EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN

El Secretario General,

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,

JUAN CARLOS CARDENAS REY

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No **014** DE 2021

12 DE MAYO DE 2021

Que el PROYECTO DE ACUERDO No.024 DEL 06 DE ABRIL DEL 2021., "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.", fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 10 DE MAYO DE 2021.

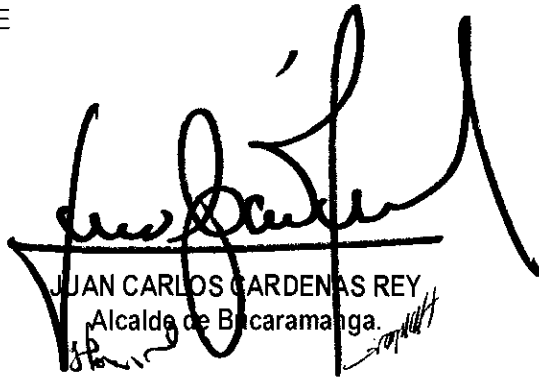


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 12 DE MAYO DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

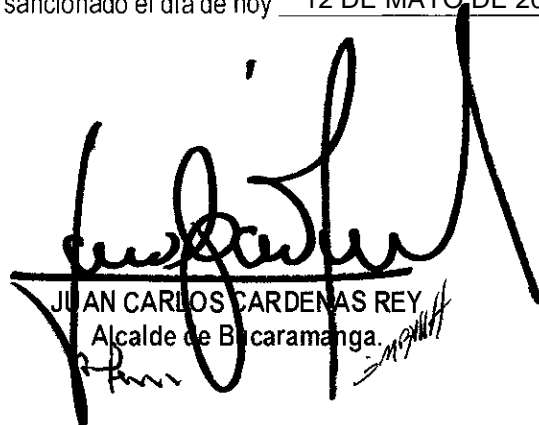


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

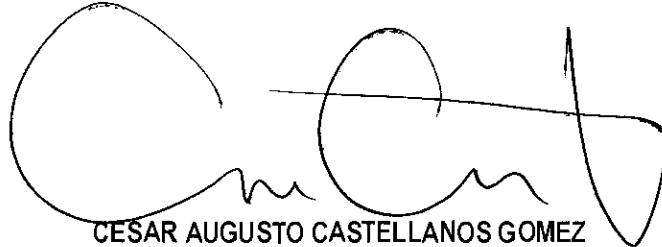
Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2021, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**, fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 12 DE MAYO DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ACUERDO No DE 2021

Que el PROYECTO DE ACUERDO No.024 DEL 06 DE ABRIL DEL 2021., "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.", fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los

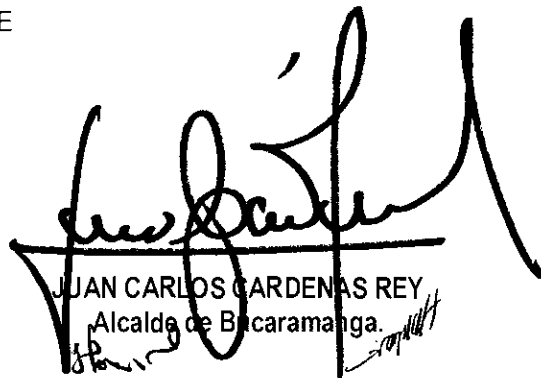


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los _____

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

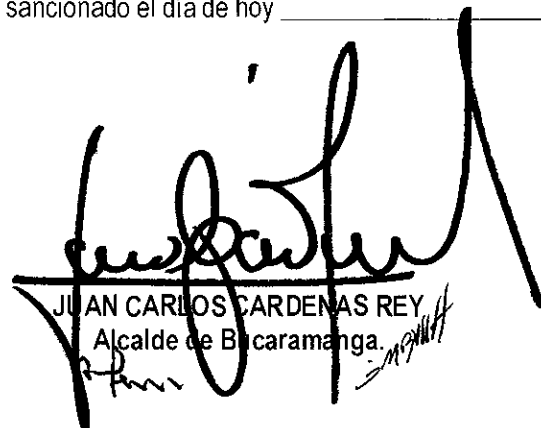


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. _____ de 2021, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**", fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy _____



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.